



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0473-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 08-2021-JD-JUECO/A.H.SP, de fecha 22 de junio de 2021, de la Junta Directiva Central de la JUECO del Asentamiento Humano San Pedro Piura, de invitación al izamiento del Pabellón Nacional en ceremonia cívica, al conmemorarse el Cuadragésimo Primer Aniversario de existencia del Asentamiento Humano San Pedro de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, mediante Oficio N° 08-2021-JD-JUECO/A.H.SP, de fecha 22 de junio de 2021, la Junta Directiva Central de la JUECO del Asentamiento Humano San Pedro Piura, hace de conocimiento que realizarán las celebraciones por el Cuadragésimo Primer Aniversario de existencia del Asentamiento Humano antes mencionado, por lo cual se realizarán actividades sociales, solidarias, culturales, educativas, deportivas, recreativas y organizacionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, Asentamientos Humanos y centros poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Asentamiento humano San Pedro de Piura, por conmemorarse el Cuadragésimo Primer Aniversario de Vida Institucional;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional, al Asentamiento Humano San Pedro de Piura, a través de su Junta Directiva Central JUECO, por conmemorarse su Cuadragésimo Primer Aniversario, haciendo extensivo el saludo a toda su población en general.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0473-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de junio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Junta Directiva Central JUVECO del Asentamiento Humano San Pedro de Piura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE